



Yo el Ayuntamiento de Sr.

Don

A Don Antonio Sanz Ocaña. Vecino de esta Villa, a V.S. con el debido respeto dice: Que por el presente Vno. se le hizo saber habersele nombrado por Depositario de este Sr. Posito en el corriente año. El exproiente tendría la mayor complacencia en desempeñar este encargo con que V.S. se distingue, y por ello toda las debidas gracias; pero es el caso que hallándose como es publico, mayor de la edad. Sexagenaria, que padere con frecuencia un dolor neflético que lo pone a las garras de la Muerte, como ha sucedido en la actualidad, en que cuenta hoy veinte y tres días que de resultas de él se halla impossibilitado de asistir ni atender a un a sus negocios domesticos; y que las haciendas que posee en el campo de Bugexar, jurisdiccion de la Puebla de D.º Fadrique, necesitan de su asistencia, si bien entoco tiempo en que lo permita su estado de salud, principalmente en las temporadas de Sementero y recolección de frutos, unicas que con abandono de aquello y las grandes perdidias que son consiguientes, tenia que ocupar en el Repartim.º, cobranza de dho. Sr. Posito, y pues que no siendo conforme a esto con lo que se halla prebe- mdo en la Instruccion, pues que S.M. sabiamente dispuso que